

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dependencia nula

**Centro Zonal Belén de los Andaquíes
(Caquetá)**

CLASIFICADA



38004

Al contestar cite este número



Radicado No:

202638004000031381

Belén de los Andaquíes - Caquetá, 23 de septiembre de 2026

Señor

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta al peticionario de Direccionamiento de petición de (SRD) - Solicitud de Restablecimiento de Derechos en el Sistema de Información Misional **1765271236 y 1765271243**, a favor de los N.N.A; A. F. L., de 6 años, y D. F. L.

09/18/2026 Se comunica vía chat un(a) peticionario(a) para reportar la situación de los menores de edad A. F. L., de 6 años, y D. F. L. Al respecto, refiere:

"Que los papás los fines de semana se van de fiestas y los dejan abandonados, solos; ya llevan mucho tiempo en esa situación". Asimismo, indica: En este momento no sé la verdad si están solos; lo que te comento son más que todo los fines de semana que los dejan abandonados. (Ver 1 folio)

Indicaciones de ubicación:

www.icbf.gov.co



Dirección Centro Zonal
Calle 7 Carrera 7 Esquina Barrio Cincuentenario
Belén de los Andaquíes Caquetá
Teléfono: 608 4316059

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Al llegar a la vereda Las Brisas, en el municipio de Curillo (Caquetá), se observarán varias casas al pie del Colegio Rural Las Brisas; allí queda una tienda donde se puede preguntar por Maryoli, quien dará razón sobre el caso. Las coordenadas del lugar corresponden a 1.125580, -76.081291. Adicionalmente, se informa que los menores de edad estudian en el Colegio Rural Las Brisas en la jornada única.

Lo anterior en concordancia con el artículo 7 del Decreto 4840 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, el cual establece que la Comisaría de Familia conocerá de los asuntos de niños, niñas y adolescentes cuando la amenaza o vulneración se da en un contexto de violencia intrafamiliar; Ahora bien, la Ley 2126 de 2021 por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, en su artículo 5 referente a la competencia de los/as comisarios/as, da a conocer el concepto de violencia en el contexto familiar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5 COMPETENCIA. Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo (subrayado fuera de texto).

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona."

Motivo, por el cual se realiza el traslado a la Comisaría de Familia del municipio de Curillo, para realizar la respectiva verificación de derechos dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dependencia nula

**Centro Zonal Belén de los Andaquíes
(Caquetá)**

CLASIFICADA



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 y al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Cordialmente,

EMILE BONILLA LUCUMI

Coordinadora Centro Zonal Belén de los Andaquíes

Aprobó: Emile Bonilla Lucumi – Coordinadora del Centro Zonal Belén de los Andaquíes

Revisó: Emile Bonilla Lucumi – Coordinadora del Centro Zonal Belén de los Andaquíes

Proyectó: María Paula Cortés Rojas- Profesional universitario del Centro Zonal Belén de los Andaquíes

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaooficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaooficial

ICBFColombia

Dirección Centro Zonal
Calle 7 Carrera 7 Esquina Barrio Cincuentenario
Belén de los Andaquíes Caquetá
Teléfono: 608 4316059

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080